

Palmira , 26 de julio del 2023

GCOE-EMB-202307251284009
Por favor al responder cite este radicado y el número de
identificación del demandado

Señor(a)
Seretario
Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palmira

Oficio No: 563 Radicado No: 76520400300620190036300
Proceso judicial instaurado por SUMOTO SA en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de
datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
94044348	MEJIA RODRIGUEZ ROBINSON ALFONSO	76520400300620190036300	AH 207218033 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

Bogotá D.C., 28 de Julio de 2023

SV-23-0146969

Señor(a)(es):

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 27/07/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **ANA MILEYI HERNANDEZ Y OTRO**

ID. Demandado: **1113520779**

No. Proceso: **76520400300620190036300**

No. Oficio: **563**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Jhonatan Andres Moreno Vargas

Coordinador de Inspectoria

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: WALTER



Medellín, 3 de Agosto del 2023

Código interno Nro RL00881135

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL PALMIRARespuesta al Oficio No. **563**

Rad: 76520400300620190036300

J06CMPALMIRA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)

FRANCIA ENITH MUNOZ CORTES

Oficio N° 563
Demandante SUMOTO SA
Valor del Embargo \$ 14,981,325.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ROBINSON ALFONSO MEJIA RODRIGUEZ - 94044348	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: yenmonto

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)
en la ciudad de Medellín - Antioquia

Conmutador: 4040000 - Correo: Requerinf@bancolombia.com.co